



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0586/09/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3714

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de octubre de 2023

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO BASASEACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Septiembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/11 de fecha 31 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BASASEACHI, Ocampo, P-08-051-BAS-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 274.000 Metros cúbicos rollo	28	298	325	26922523	26922550
EJIDO BASASEACHI, Ocampo, P-08-051-BAS-001/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 58.000 Metros cúbicos rollo	7	133	139	26922551	26922557

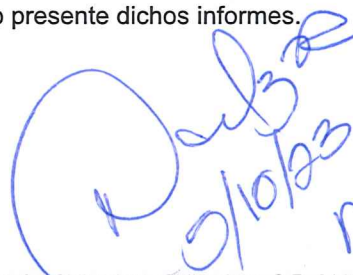
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


01/10/23
nrtaa zuber





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0586/09/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3714

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de octubre de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Solo

RELACION DE MARQUEO



PREDIO: EJIDO BASASEACHI
AUTORIZACION N°: SG.FO.08-2017/11
FECHA DE MARQUEO: 21 DE SEPTIEMBRE 2023
TRATAMIENTO SILVICOLA: SELECCION

MUNICIPIO: OCAMPO
DE FECHA: 31 de enero 2017
RODAL: 2, 3, 4, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 22, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 153, 155, 156
FOTOS: 158, 159, 161, 162, 163, 166, 167, 168, 169, 260, 261, 281, 831

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:
GRUPO BOTANICO PINO

DN cc	5 mts		10 mts		15 mts		20 mts		25 mts		30 mts		Volumen		TOTALES	
	Arb	Unit.	Arb	Total	Arb	Total	Arb	Total	Arb	Total	Arb	Total	Unit.	Total	No.	Volumen
5 cm		0.007		0.000		0.012		0.000		0.016		0.000	0.240	0.000	0.00	0.00
10 cm		0.022		0.000		0.045		0.000		0.069		0.000	0.011	0.000	0.00	0.00
s1	0		0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000		0.000	0.00	0.00
15 cm		0.050		0.000		0.099		0.000		0.149		0.000	0.249	0.000	0.299	0.000
20 cm		0.087		0.000		0.174		0.000		0.216		0.000	0.523	0.000	0.134	0.000
25 cm		0.130		0.000		0.269		0.000		0.404		0.000	0.673	0.000	0.808	0.000
30 cm		0.192		0.000		0.334		0.000		0.576		0.000	0.961	0.000	1.163	0.000
s2	0			0.000		0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000		0.000	0.00	0.00
s3	0			0.000		0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000		0.000	0.00	0.00
35 cm		0.269	45	0.000	72	0.778	23	1.038	23.874				1.298	0.000	1.558	0.000
40 cm		0.336		0.000	58	1.009	41	1.346	55.146				1.683	0.000	2.021	0.000
45 cm		0.422		0.000	65	1.270	25	1.694	42.350				2.118	0.000	5.643	0.000
50 cm		1.038		0.000		1.559	24	2.080	49.920				2.501	0.000	3.123	0.000
55 cm		1.251		0.000		1.877		2.505	0.000				3.132	0.000	3.760	0.000
60 cm						2.225		2.968	0.000				3.712	0.000	4.456	0.000
65 cm						2.600		3.459	0.000				4.338	0.000	5.206	0.000
70 cm						3.005		4.008	0.000				5.013	0.000	6.018	0.000
75 cm						3.437		4.566	0.000				5.735	0.000	6.884	0.000
80 cm								5.201	0.000				6.504	0.000	7.808	0.000
85 cm								5.853	0.000				7.320	0.000	8.787	0.000
90 cm								6.543	0.000				8.183	0.000	9.823	0.000
s4			45	0.0	195	23.31	113	197.09	171.289	0	10.795	0.000	12.424	0.000	353.00	391.69
SUMA	0		45	0.000	195	23.310	113	197.088	171.289	0	0.000	0	0.000	0.000	353.00	391.69

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M ³ R.T.A.		
	<-10	10-30	35=>
AUTORIZADOS	0	1,043	4,467
MARQUEOS ANT.	0	1,043	3,890
SALDO	0	0	577
MARQUEO ACTUAL	0	0	392
SALDO ACTUAL	0	0	185

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	433.60	
SUP. MARCADA ANTERIOR	374.00	
SALDO	59.60	
PRESENTE MARQUEO	39.20	
SALDO ACTUAL	20.40	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					TOTAL
	<-10	10-30	%	35=>	%	VOL M ³ R
GRUESOS	0.000	0.000	17	274.18	70.00	274.18
DELGADOS	0.000	0.000	68	58.75	15.00	58.75
TUTOR	0.000	0.000	0	0.00	0.00	0.00
RESIDUOS	0.000	0.000	15	58.75	15.00	58.75
TOTAL	0.000	0.000	100.00	391.69	100.00	391.69



ING. URIEL ESAU OLIVAS GALLEGOS
RESPONSABLE TECNICO

